



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

OBJETO: Adquisición de Mercadería a Granel.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Marisa Fernández
MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

02

08

2019

12.00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

25

07

2019

-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto adquirir mercaderías imprescindibles para satisfacer necesidades que se presentan en el ámbito de esta Institución y cuyas características se encuentran en **ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN**.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar de la presente contratación, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **SEXTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Las consultas administrativas podrán realizarse de manera escrita a los siguientes correos electrónicos: catalina.parpaglione@bcra.gob.ar / yesica.gregi@bcra.gob.ar a los teléfonos 4348-3500 internos 2190 / 3629.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266-C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura, de acuerdo al siguiente detalle:

- De manera conjunta con su oferta original, podrán presentar un duplicado, en soporte magnético (**presentado en formato PEN DRIVE**) el cual deberá contener **únicamente** el archivo de Excel, que contiene la planilla de cotización, el que podrá ser obtenido a través de la página web del Banco <http://www.bcra.gov.ar/Institucional/Contrataciones.asp>. Dicho soporte magnético deberá estar debidamente identificado bajo el nombre: "Oferta Duplicado - Identificación del Oferente - Expediente Nro. 686/038/19" y será devuelto mediante recibo suscripto por el oferente. Ante cualquier consulta, podrán comunicarse a los emails y teléfonos indicados en el **Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES** de las presentes Condiciones Particulares.

El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

Ante cualquier divergencia que pueda surgir de la información suministrada en los diferentes juegos (original en formato papel y duplicado en soporte magnético), se considerará como correcta la contenida en el original.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

(<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar si lo hacen de modo personal a Reconquista 266, Edificio San Martín, Oficina N° 803, Gerencia de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 15:00.

1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Habilitación.

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>

Art. 5° - FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá cotizar los valores unitarios y totales para cada uno de los renglones que integran el ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN. La adjudicación podrá realizarse en forma divisa.

El vencimiento para los productos Lácteos deberá tener un mínimo de 120 (ciento veinte) días, desdoblado la entrega obligatoriamente en 2 (dos) tandas conforme al Art. 7° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, entendiéndose que es un alimento perecedero de uso constante.

Los importes que se establezcan deberán ser finales y en pesos, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

En caso de comprobarse errores de operaciones aritméticas en cualquiera de los importes parciales consignados, se procederá a la corrección de la propuesta económica, tomándose los importes unitarios como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **30 (treinta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de **10 (diez) días corridos** a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente (**ANEXO IV**).

Art. 7° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

A los efectos de facilitar la recepción y los distintos controles, la entrega de los productos deberá ser de la siguiente manera:

- Para los Renglones N° 1, N° 6, N° 7 y N° 9: deberá desdoblarse en 2 (dos) tandas, permitiéndose la primera entrega hasta los **15 (quince) días corridos** de recepcionada la respectiva Orden de Compra y la segunda **90 (noventa) días corridos** luego de la primera entrega.
- Para el resto de los Renglones: podrá desdoblarse en 3 (tres) tandas con diferencia de **10 (diez) días corridos** entre entregas, no pudiendo el total de la entrega superar los **30 (treinta) días corridos** de recepcionada la respectiva Orden de Compra.

Los bienes deberán ser entregados en la Gerencia de Servicios Generales -Suministros de Bienes y Servicios- calle San Martín 235-C.A.B.A., en días hábiles bancarios en horario de 7:00 a 9:30, previa coordinación con dicha área al teléfono 4348-3500 interno 3896 / 3657.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

- Para los Renglones N° 1, N° 6, N° 7 y N° 9 -exclusivamente-: El contratista podrá solicitar hasta el cien por ciento (100%) del total contratado, en concepto de acopio o anticipo debiendo constituir una contra garantía en cualquiera de las modalidades descriptas en el Art. 9° de las presentes Condiciones por el equivalente del importe que reciba. Este acopio será devuelto parcialmente en proporción al grado de entrega de los insumos, en caso solicitar un porcentaje inferior al 100%.
- Para el resto de los Renglones: Por los bienes efectivamente entregados de conformidad.

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza y dentro de los 10 días hábiles de presentada/s la/s factura/s correspondiente/s al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el Artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Pagaré hasta la suma de \$ 21.000 (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

En el caso de que las ofertas no superen los \$ 105.000 (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Art. 10° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 37.500 (Pesos treinta y siete mil quinientos).

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

a) 5 ‰ (cinco por mil) por cada día hábil bancario de demora, una vez vencidos los plazos establecidos en el Art. 7° – PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA y por los elementos no entregados en término o no retirados si éstos hubieran sido rechazados.

Art. 12° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENGLÓN	CÓDIGO DE PRODUCTO	DETALLE MERCADERÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA OFRECIDA
1	210 01001	Café molido para filtro de 1 Kg (Marcas: LA VIRGINIA, BONAFIDE, O SIMILAR)	Paquete	80			
2	211 01002	Te en Saquitos, caja por 50 unidades (Marca: TARAGUI, LA VIRGINIA, O SIMILAR)	Caja	220			
3	210 01007	Mate cocido en saquito, caja por 50 unidades (Marca: TARAGUI, LA VIRGINIA, O SIMILAR)	Caja	450			
4	210 01010	Azúcar en sobres individuales, caja por 5 Kg (Marca: LEDESMA, ALSINA DEPOT, PARANA, OYAMBRE, O SIMILAR)	Caja	150			
5	210 01011	Edulcorante en sobre, caja por 400 unidades (Marca: HILERET, DULKRE, PARANA, OYAMBRE, O SIMILAR)	Caja	200			
6	210 01008	Leche entera -larga vida- por litro en pack de 12 tetra (Marca: LA SERENISIMA, SANCOR, O SIMILAR)	Pack	180			
7	210 01056	Leche descremada -larga vida- por litro en pack de 12 tetra (Marca: LA SERENISIMA, SANCOR, O SIMILAR)	Pack	75			
8	210 01014	Botella de agua sin gas (500 cm3) por pack de 12 botellas (Marca: VILLAVICENCIO, O SIMILAR)	Pack	2500			
9	210 01013	Botella de agua con gas (500 cm3) por pack de 12 botellas (Marca: VILLAVICENCIO, O SIMILAR)	Pack	180			
10	210 81006	Vasos térmicos sin tapa de 240 cc, caja por 1.000 unidades	Caja	35			
11	210 01015	Botella de agua sin gas baja en sodio (500 cm3) por pack de 12 botellas (Marca: GLACIAR, O SIMILAR)	Pack	50			
12	210 81011	Aceite de oliva en envase de plástico (500 cm3) (Marcas: COCINERO, NATURA, MENOYO, O SIMILAR)	Unidad	75			
13	211 81012	Aceto Balsámico en envase de plástico (250 cm3) (Marcas: COCINERO, NATURA, MENOYO, O SIMILAR)	Unidad	50			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

14	210 01048	Servilletas de papel de 33x33 cm en caja de 1000 unidades (Marca: ELEGANTE, ELITE O SIMILAR)	Caja	30			
15	210 81015	Servilletas de papel de 18x18 cm en caja de 2000 unidades (Marca: ELEGANTE, ELITE, BARMAN O SIMILAR)	Caja	60			
16	210 81007	Revolvedor de café de madera en pack de 100 unidades (Marca: JMS O SIMILAR)	Paquete	70			
17	210 81004	Leche en polvo entera en caja de 800 grs (Marca: LA SERENISIMA, SANCOR, NESTLE O SIMILAR)	Caja	80			
TOTAL \$							

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

ANEXO III

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T. / C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

A los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

{ Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Expediente N° 686/038/19

LICITACIÓN ABREVIADA N° 14/19

ANEXO IV

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 30 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12